

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00365-00**, con respuesta de bancos y solicitud de títulos. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

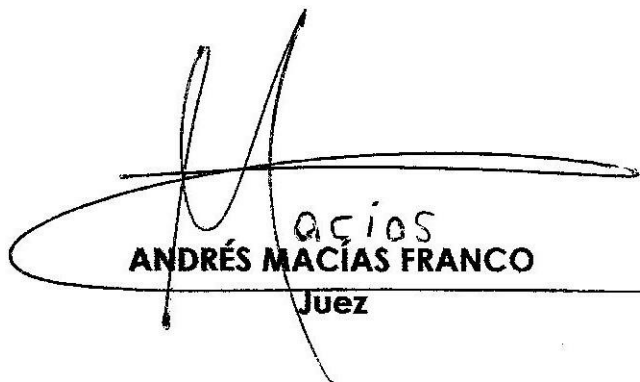
Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **AGREGUESE** a los autos las respuestas arrimadas por el Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda y Banco Falabella, las cuales obran en archivos 64, 67, 68 y 70 del plenario digital.
2. **ENTRÉGUESE** a la ejecutada **DERSY LILIANA AÑASCO BOLAÑOS**, identificada con C.C. No. 52.259.550, o a su apoderada judicial de contar con poder expreso para recibir y cobrar, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. **400100008773503** por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$983.177.00)**.
 - No. **400100008843475** por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$14.230.000.00)**.
 - No. **400100008847282** por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$983.177.00)**.
 - No. **400100008879451** por valor de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$416.081.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, la beneficiaria podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de sus depósitos judiciales.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor y una vez se haya dado cumplimiento a lo ordenado en numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez